Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Abril del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez; y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID. Nº 291.639.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 26 de marzo de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **SOME S.A.C.I.A., ROCCO S.A., ISATI, SODA Y AGUA de Wilfrido Claudelino Burian., INFOPY de Nelson Edgardo Arguello., GRIMEX S.A., NEAD S.R.L., MOLMAN S.A., LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, M&H DISTRIBUIDORA de Hugo Enrique Lugo Dos Santos., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A), SELTZ S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 7 de Abril de 2015, hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **MOLMAN S.A LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.), SOME S.A.C.I.A** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
3. Presentación de las muestras, de acuerdo al puntos 19 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple substancialmente con

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID N° 291.639

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 19/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **MOLMAN S.A, LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.), SOME S.A.C.I.A, MARINA DEL SOL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
MARINA DEL SOL S.R.L. RUC: 80020215-5	CUMPLE (Folios 1/2)	CUMPLE (Folio 4) Requerido:2.288.550.- Presenta:2.288.550.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19/2015)	CUMPLE (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131
MARILIA IND. S.R.L. RUC: 774435-8	CUMPLE (Folios 5/6)	CUMPLE (Folio 4) Requerido 2.324.050 Presenta2.324.050.	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19 /2015)	CUMPLE (Folio 8)
SOME S.A.C.I.A. RUC: 80020681-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE (Folio 3) Requerido 1.816.340.- Presenta 1.814.450.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19 /2015)	CUMPLE (Folio 4)
MOLMAN S.A. RUC:80014304-3	CUMPLE (Folios 1/2)	CUMPLE (Folio 3) Requerido 2.262.513 Presenta 2.270.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19 /2015)	CUMPLE (Folio 6)
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. RUC: 80025692 -1	CUMPLE (Folios 3/4)	CUMPLE (Folios 5) Requerido 1.981.300 Presenta 2.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19 /2015)	CUMPLE (Folio 7)
SIR COMERCIO GENERAL RUC: 789715-4	CUMPLE (Folio 3/4)	CUMPLE (Folio 5) Requerido 2.177.246 Presenta 2.200.000	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 19 /2015)	CUMPLE (Folio 6)

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido I. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

La Empresa **SOME S.A.C.I.A.** presenta el Formulario de Oferta en forma incompleta, ha omitido los datos requeridos en los campos de "MARCA" y "PROCEDENCIA" en los Ítems 15, 16 y 17.

El Comité deja constancia que los campos "MARCA Y PROCEDENCIA" son datos solicitados por la Convocante, en el Formulario de Oferta, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos, nos encontramos ante una oferta indeterminada. Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que esta debe tener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la convocante – futura Contratante – destacándose que esta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de productos, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del producto que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un producto determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el producto ofertado.

Al respecto, al no consignar la marca y procedencia específicamente en los ítems 15, 16 y 17, tal como lo requiere la Carta de Invitación, resulta imposible comparar dichas ofertas con otras, en razón de lo indeterminado de la misma.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, de la misma Empresa y se encuentra que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2 presentada por la misma, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto total de la Oferta, el cual debería haber sido por G 1.816.340.-, y el monto presentado por la empresa SOME S.A.C.I.A. es de G 1.814.450, y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A**. en consecuencia y por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la descalificación de la firma **SOME S.A.C.I.A**. en lo referente a los ítems 15, 16 y 17.

Las Firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez, MOLMAN S.A,** y **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.),** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

PRESENTACION DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO AL PUNTO 19 DEL ANEXO B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, primer párrafo: *"Proveer muestra de todos los ítems ofertados en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de un plazo de 3 (tres) días corridos contados a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación."*... Al respecto, los oferentes que presentaron muestras de los productos ofertados, en tiempo y forma, conforme lo establecido en el punto mencionado, son las empresas: **MARINA DEL SOL S.R.L.,** presenta muestras de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez** presenta muestras de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, **8,** 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, **y 16, MOLMAN S.A.,** presenta muestras de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 **y LIQUIDOS y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A),** presenta muestras de todos los Ítems cotizados (Ítem 15 y 16), las cuales serán analizadas respectivamente por el Comité de Evaluación en el punto correspondiente.

Se deja constancia que la firma **SOME S.A.C.I.A. no** ha presentado muestras de los ítems ofertados conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación

Se deja constancia de que la empresa: **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** no ha presentado las muestras de sus productos ofertados, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité

Lic. Deimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Paola Gómez Solís
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido J. Zurro B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente en todos los Ítems.**

Conclusión: Las firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., MOLMAN S.A, SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez** y **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)** pasan a la siguiente etapa de evaluación, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 19 **Presentación de Muestras**, las mismas serán analizadas de conformidad al punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", en el 5to. Punto del Orden del día.-------

Cuarto punto

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
MARINA DEL SOL S.R.L.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131
MOLMAN S.A.	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia SIPE N° 1343266
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	**CUMPLE** (Folio 6)
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	**CUMPLE** (Folio 7)

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Raquel de Sánchez
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 8)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** (Folio 9)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 12 AL 14)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA** El Comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 12 AL 14)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	N/A
V)	**Otros documentos:**	
1	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013)	N/A
2	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de venta y/o comercialización de insumos de cafetería, alimentos y otros (importadores exportadores mayoristas), o ramos generales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	Presenta Copia del Contrato N° 34/2014 con el Ministerio de Relaciones Exteriores para "Provisión de Insumos para Cafetería" por valor de 69.426.395. Supera ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE.**
3	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**NO PRESENTA** El Comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.
4	Especificaciones Técnicas	**CUMPLE** (Folio 1/2)
5	Para el Item 17: • Registro de establecimiento del INAM ACTUALIZADO (deberá estar a nombre del oferente). • Informe de Ensayo de Agua Mineral expedida por el INTN ACTUALIZADO (Deberá estar a nombre del oferente). • Registro Sanitario de Productos Alimenticios del INAM ACTUALIZADO (deberá estar a nombre del oferente).	NO APLICA. NO COTIZA.
6	Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO	**NO PRESENTA** El comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.
7	Constancia de RUC	**CUMPLE** (Folios 10/11)

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rotulan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa de Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MARINA DEL SOL S.R.L.	MOLMAN S.A.	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia SIPE N° 1343266	**CUMPLE** (Folio 11) Constancia de SIPE N° 1342355
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia SIPE N° 1343266	**CUMPLE** (Folios 24 al 26)
e)	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
V)	**Otros documentos:**			
1	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	N/A	N/A	N/A

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa de Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Gustavo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

2	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, de venta y/o comercialización de insumos de cafetería, alimentos y otros (importadores exportadores mayoristas), o ramos generales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	Presenta a través de su Constancia SIPE N° 1343131 Copia del Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos Nros. 11/12, 91/12, 139/12 y 12/13 emitido por el Comando en Jefe de las FF.AA. De la Nación para la "Provisión de Productos Alimenticios" cuyos montos sumados sobrepasa ampliamente el 50% del monto total ofertado, requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**	No presenta, el Comité podrá solicitar la presentación del documento.	Presenta Copia del Contrato N° 24/2014 (Folios 32 al 40) con la Comisión Nacional de Comunicaciones para la "Provisión de Café de Maquina y Agua Mineral" por valor de Gs. 59.376.000.-Copia del Contrato N° 074/2014 (Folios 41 al 43) con PETROPAR para la "Provisión de Agua Mineral" por valor de 52.000.000.- Copia del Contrato N° 05/2013 (Folios 47 al 55) con la Secretaria Técnica de Planificación para "La Adquisición de Agua Mineral y Café Ficha" por valor de Gs. 40.000.000.- Copia del Contrato N° 08/2014 (Folios 29 al 31) con la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual para la "Provisión de Agua Mineral sin Gas" por valor de Gs. 6.750.000.- ; los montos de estos contratos sobrepasan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE.**
3	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia SIPE N° 1343266	**CUMPLE** (Folio 28)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No presenta, el Comité podrá solicitar la presentación del documento para los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 16.	No presenta, el Comité podrá solicitar la presentación del documento para los ítems 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.	No presenta, el Comité podrá solicitar la presentación del documento para los ítems 15, 16 y 17.
5	Para el Item 17: • Registro de establecimiento del INAM ACTUALIZADO (deberá estar a nombre del oferente). • Informe de Ensayo de Agua Mineral expedida por el INTN ACTUALIZADO (Deberá estar a nombre del oferente). • Registro Sanitario de Productos Alimenticios del INAM ACTUALIZADO (deberá estar a nombre del oferente).	NO APLICA. NO COTIZA ESTE ITEM.	NO APLICA. NO COTIZA ESTE ITEM.	Presenta el Informe de Ensayo de Agua Mineral expedida por el INTN y el Registro Sanitario de Productos Alimenticios del INAN. No presenta el registro de Establecimiento del INAN. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Alexis Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Gómez Sosa
Jefe de Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido J. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

6	Especificaciones Técnicas	Presenta en forma incompleta (Folio 3). Falta plan de Entrega. El Comité podrá solicitar la presentación del documento si el caso lo amerita.	**CUMPLE** (Folios 4 y 5)	**CUMPLE** (Folios 9 y 10)
7	Constancia de Ruc	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia de SIPE N° 1343131	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia de SIPE N° 1343266	**CUMPLE** (Folio 11) Constancia SIPE N° 1342355

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 720, de fecha 13/04/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**

- Especificaciones Técnicas con Plan de Entrega.
- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO para los Items 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 16.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas, con Plan de Entrega de los Productos.

Conclusión: La Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 721, de fecha 13/04/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **MOLMAN S.A.**

- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO para los Ítems 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de venta y/o comercialización de insumos de cafetería, alimentos y otros (importadores exportadores mayoristas), o ramos generales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **MOLMAN S.A.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Copia de Contrato N° 14/2012 con la Honorable Cámara de Senadores para la "Provisión de Productos Alimenticios - Insumos de Cafetería" por valor de Gs. 106.500.450.-con lo cual espera ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guillermo Ruiz
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Romlan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilde Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Ariela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Conclusión: La Empresa **MOLMAN S.A..** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 719, de fecha 13/04/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.**

- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO para los Ítems 15, 16 y 17.
- Registro de establecimiento del INAN ACTUALIZADO (deberá estar a nombre del oferente).

Sobre los puntos solicitados, la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A.**ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Registro de establecimiento del INAN ACTUALIZADO a nombre de **LIQMIN S.A.C.I.A.**

Conclusión: La Empresa **LIQMIN S.A.C.I.A.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 850, de fecha 24/04/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO

Sobre los puntos solicitados, la empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Sánchez** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Patente Comercial N° 35-1431953-1.
- Fotocopia del Extracto de Cuenta N° 4500503 del Instituto de Previsión Social correspondiente al aporte del mes de Marzo, constatándose de esta manera que la Empresa se encontraba al día con sus obligaciones patronales al momento de la apertura.

Conclusión: La Empresa **COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Econ. Raúl A. F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rotela
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Proveedores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Planilla de Precios

ITEM N° 1 – Café Soluble granulado, Instantáneo con azúcar caramelizada, 100% puro, rendimiento mínimo 152 tazas, en frasco de vidrio 200 gramos.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Nescafe/Brasil	400	21.000	8.400.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Belén/Brasil	400	22.063	8.825.200
MOLMAN S.A.	Belén/Nacional	400	24.840	9.936.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que la Firma presenta como muestra a ser evaluada ***café instantáneo de la marca Nescafe,*** en la que se puede apreciar, etiqueta mediante, que el ingrediente es solamente *"Café soluble granulado"*. De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación lo solicitado es "***Café instantáneo con azúcar caramelizada***". La firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem, y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL** de Rosa María Raquel de Sánchez la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que incurre en el mismo incumplimiento que la Empresa anterior, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **MOLMAN S.A** de Rosa María Raquel de Sánchez la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que incurre en el mismo incumplimiento que la Empresa anterior, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem.

No existiendo más propuestas que analizar, y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne todas las condiciones exigidas en la carta de Invitación, el Comité recomienda declarar desierto el presente ítem.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Asesores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Steln Gómez Solé
Jefa del Depto. de Licitaciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

ITEM N° 2 – Café Torrado molido, Café molido torrado con azúcar blanco molido, envasado al vacío en envases laminados de Pet/foil/LDPE. Paquetes de 500 Gr.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Oro Negro/Paraguay	200	19.563	3.912.600
MOLMAN S.A.	Mayo/Nacional	200	21.900	4.380.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Oro Negro/Paraguaya	200	37.500	7.500.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Raquel de Sanchez** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Y teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez** demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se visualiza que la misma se refiere al Comercio al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES); y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 4to. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez.,** ha presentado copias de Contratos para la provisión de Insumos de Cafetería y alimentos, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según Extracto de Cuenta N°4500503, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Raquel de Sanchez.,** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Legal y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación para el Item N° 2.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Gabio F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

ITEM N° 3 – Azúcar blanca, Azúcar blanca, refinada de aspecto cristalino, brillante, seco, de calidad sana y limpia, envasada en polietileno, paquetes de 1 Kg.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Azukita/Paraguaya	550	4.300	2.365.000
MOLMAN S.A.	Azukita/Nacional	550	4.875	2.681.250
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Azukita/Paraguaya	550	5.033	2.768.150

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** Como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Y teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 4to. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** ha presentado copias de Contratos para la provisión de Insumos de Cafetería y Alimentos, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según constancia SIPE N° 1343131, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas, Requerimientos para el Ítem 3 Azúcar blanca y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación y conforme a la Resolución General N° 22 del Ministerio de Hacienda de Fecha 24/03/2014.----------

Lic. Daiana Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación para el Ítem N° 3.

ITEM N° 4 – Edulcorante en polvo, Edulcorante en polvo, endulzante dietético de mesa, en polvo libre de gluten, sin tacc, en sobres de 0,8 gr o más, envasados en Cajas de cartón x 50 sobrecitos.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Hecodulc/Paraguay	200	9.900	1.980.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Hecodulc/Paraguay	200	10.000	2.000.000
MOLMAN S.A.	Sucaryl/Argentino	200	11.400	2.280.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que la Firma presenta como muestra a ser evaluada **edulcorante *en polvo de mesa de la marca Hecodulc*** en la que se puede apreciar, etiqueta mediante, que el ingrediente es solamente "***Edulcorante en polvo de mesa***". De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación lo solicitado es "***Edulcorante en polvo de mesa libre de gluten, sin tacc***". La firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem, y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL** de Rosa María Raquel de Sánchez la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que incurre en el mismo incumplimiento que la Empresa anterior, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **MOLMAN S.A.** la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MOLMAN S.A.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Y teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **MOLMAN S.A.**, demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se visualiza que su actividad principal se refiere al Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR-EXPORTADOR MAYORISTA); y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para

Lic. Damien Dildán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Director Jurídico
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 4to. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **MOLMAN S.A.,** ha presentado copias de Contratos para la provisión de Insumos de Cafetería y alimentos, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según constancia SIPE N°1343266, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **MOLMAN S.A.,** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, y Capacidad Legal y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación para el Item N° 4.

ITEM N° 5 – Edulcorante liquido, sin calorías, botellitas de 250 ml. c/u

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Sidiet/Argentino	170	5.600	952.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Dulzero/Paraguay	170	6.000	1.020.000
MOLMAN S.A.	Dulzero/Nacional	170	7.500	1.275.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 3 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para la adjudicación en el Ítem N° 5.----------

ITEM N° 6 – Leche entera en polvo, instantánea, libre de gluten, sin tacc, fortificadas con Vitaminas A y D, envasadas en paquetes de 800 Gr. o más y reenvasada en caja de cartón.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MOLMAN S.A.	Manfrey/Argentino	350	27.500	9.625.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Lactolanda/Paraguaya	350	29.000	10.150.000

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Lactolanda/Paraguaya	350	30.000	10.500.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MOLMAN S.A.** Como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación del día, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 4 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MOLMAN S.A..** para la adjudicación en el Item N° 6.----------

ITEM N° 7 – Leche descremada, en polvo instantánea, libre de gluten, sin tacc, envasadas en paquetes de 800 Gr. o mas y reenvasada en caja de cartón.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Lactolanda/Paraguaya	210	28.750	6.037.500
MARINA DEL SOL S.R.L.	Lactolanda/Paraguaya	210	29.500	6.195.000
MOLMAN S.A.	Ilolay/Argentino	210	30.000	6.300.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de** Rosa María Raquel de Sánchez como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 2 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **SIR COMERCIO GENERAL** de Rosa María Raquel de Sánchez para la adjudicación en el Item N° 7.----------

ITEM N° 8 – Yerba mate, Clásica, 100% pura, elaborada. Paquetes de 500 gs.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Campesino/Paraguaya	160	7.000	1.120.000
MOLMAN S.A.	Norte/Nacional	160	7.100	1.136.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Pajarito/Paraguay	160	8.394	1.343.040

Lic. Daimen Dolores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Olga Gómez Solís
Jefa de Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Ramón Samaniego
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluacion, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 3 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para la adjudicación en el Item N° 8.----------

ITEM N° 9 – Yerba mate, Compuesta Natural con hierbas medicinales (menta, cedrón y burrito), envasadas en polietileno, reenvasadas en cajas de cartón, conteniendo 500Gr.

Empresa	Marca/Proced	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	Campesino/Paraguaya	150	8.500	1.275.000
MOLMAN S.A.	Campesino/Nacional	150	8.500	1.275.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Pajarito/Paraguay	150	9.563	1.434.450

Observando el cuadro del Ítem 9 se constata, que ambos proveedores, **MARINA DEL SOL S.R.L**. y **MOLMAN S.A.** presentan el mismo precio para el ítem mencionado, el desempate de la oferta queda supeditada a la aplicación del Criterio establecido en el punto 23 de la Carta de Invitación por el Comité de Evaluación y a la Adenda N° 1.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**. De acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que la Firma presenta como muestra a ser evaluada ***Yerba mate compuesta con hierbas naturales de la marca Campesino,*** en la que se puede apreciar, etiqueta mediante, que el ingrediente es solamente *"Yerba mate (Menta y Boldo)"*. De acuerdo al Anexo C – Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación lo solicitado es "***Yerba mate compuesta natural con hierbas medicinales (menta, cedrón y burrito)***". La firma no cumple de esta manera con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem, y se continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta es la presentada por la Empresa **MOLMAN S.A.** la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que incurre en el mismo incumplimiento que la Empresa anterior, por lo cual su oferta es desestimada para el presente ítem.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez,** la que de acuerdo al análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, comparados y evaluados por el Comité de Evaluación, con la muestra presentada, se constata que se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jessie Pardan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de** Rosa María Raquel de Sánchez como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 2 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **SIR COMERCIO GENERAL** de Rosa María Raquel de Sánchez para la adjudicación en el Item N° 9.----------

ITEM N° 10 – Te negro, Cajas x 20 saquitos como mínimo.				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MARINA DEL SOL S.R.L.	Taragui/Argentino	70	4.500	315.000
MOLMAN S.A.	La Virginia/Chileno	70	4.500	315.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Guaraní/Paraguay	70	6.530	457.100

Observando el cuadro del Ítem 10 se constata, que ambos proveedores, **MARINA DEL SOL S.R.L.** y **MOLMAN S.A.** presentan el mismo precio para el ítem mencionado, el desempate de la oferta queda supeditada a la aplicación del Criterio establecido en el punto 23 de la Carta de Invitación por el Comité de Evaluación y a la Adenda N° 1.

De conformidad al punto 23 **Criterio para desempate de ofertas (En primer lugar, se analizara los años de experiencia del oferente..)** establecido en la Carta de Invitación, se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L** y se analiza inicialmente los años de experiencia; constatándose a través de la Constancia de RUC que la empresa inicio sus actividades en el Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR-EXPORTADOR MAYORISTA) desde el 18/08/1999 demostrando de esta manera 15 años de antigüedad en el mercado nacional.

Prosiguiendo con el criterio para determinar el desempate de las ofertas, se analiza a la siguiente Empresa **MOLMAN S.A.** A través de su Constancia de RUC se visualiza que la misma inicio sus actividades en el comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR-EXPORTADOR MAYORISTA) desde el 17/07/1996 demostrando de esta manera 18 años de antigüedad en el mercado nacional.

Por todo lo expuesto y aplicando el Criterio de desempate de Ofertas establecido en el punto 23 de la Carta de Invitación en base a los años de experiencia de ambos oferentes, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para este Item pasa como segundo mejor precio.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación día, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 2 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MOLMAN S.A..** para la adjudicación en el Ítem N°10.----------

Lic. Daimen Didián
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Guido R. Barreto
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Gómez Soto
Jefa de Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

ITEM N° 11 – Te de Anís, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MOLMAN S.A.	Hierbapar/Nacional	70	7.300	511.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Hierbapar/Paragua y	70	7.375	516.250
MARINA DEL SOL	Supremo/Chile	70	8.300	581.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MOLMAN S.A..** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Item N° 2 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MOLMAN S.A..** para la adjudicación en el Ítem N°11.----------

ITEM N° 12 – Te de Boldo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo/Chile	70	6.300	441.000
MOLMAN S.A.	Hierbapar/Nacional	70	6.800	476.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Hierbapar/Paragua y	70	7.375	516.250

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Ítem N° 3 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para la adjudicación en el Ítem N° 12.----------

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Pondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

ITEM N° 13 – Te de Manzanilla, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo/Chile	70	6.300	441.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Guaraní/Paraguay	70	7.113	497.910
MOLMAN S.A.	Hierbapar/Nacional	70	7.300	511.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluacion, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Ítem N° 3 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para la adjudicación en el Ítem N° 13.----------

ITEM N° 14 – Te de Tilo, Cajas x 20 saquitos, como mínimo.				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MARINA DEL SOL S.R.L.	Supremo/Chile	70	8.300	581.000
SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez	Hierbapar/Paraguay	70	12.488	874.160
MOLMAN S.A.	Hierbapar/Nacional	70	12.500	875.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", analizado por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia, realizada en el Ítem N° 3 (en relación a este oferente), y cumpliendo además con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; además de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** para la adjudicación en el Ítem N° 14.----------

De la comparación de ofertas de las Empresas **MOLMAN S.A.**, **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez**, **LIQMIN S.A.C.I.A. y MARINA DEL SOL S.R.L.** para los Items 15 y 16 se deduce que la oferta más ventajosa es la presentada por la Firma **LIQMIN S.A.C.I. A.**

Se deja Constancia que la única Empresa que cotiza el ítem 17 es **LIQMIN S.A.C.I.A.**

En este sentido, se selecciona a los ítems 15, 16 y 17 de la Firma **LIQMIN S.A.C.I.A.**, las cuales representan las ofertas más bajas en comparación con todas las presentadas, por lo cual, se procede a la verificación de los ítems 15, 16 y 17 del llamado en una sola planilla, la cual se detalla a continuación:

Lic. Daimer Doetkotte
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Leonardo F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Planilla de Precios

EMPRESA: LIQMIN S.A.C.I.A.					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	Agua Mineral con gas	De la Costa/Nacional	700	792	554.400
16	Agua Mineral sin gas	Villa Elisa Nacional	2300	792	1.821.600
17	Agua Mineral Provisión de Agua Mineral, en bidones de 20 litros.	Villa Elisa Nacional	6250	5.960	39.626.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **LIQMIN S.A.C.I.A** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité de Evaluación en el punto 5, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación para los ítems N°15,16,y 17, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 4to. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **LIQMIN S.A.C.IA..,** ha presentado copias de Contratos para la provisión de Agua mineral, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N° 124905, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación para los Ítems N° 15, 16 y 17.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR los Items 3, 5, 8, 12, 13 y 14, a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Cinco millones novecientos mil- **(G 5.900.000.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Azúcar blanca	Azukita	Paraguaya	550	4.300	2.365.000
5	Edulcorante liquido	Sidiet	Argentina	170	5.600	952.000
8	Yerba Mate clásica	Campesino	Paraguaya	160	7.000	1.120.000
12	Te de boldo	Supremo	Chile	70	6.300	441.000
13	Te de manzanilla	Supremo	Chile	70	6.300	441.000
14	Te de tilo	Supremo	Chile	70	8.300	581.000
	TOTAL					5.900.000.-

ADJUDICAR los Items 4, 6, 10 y 11 a la Empresa **MOLMAN S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Doce millones setecientos treinta y un mil.- **(G 12.731.000.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Edulcorante en polvo	Sucaryl	Argentino	200	11.400	2.280.000
6	Leche Entera en polvo	Manfrey	Argentino	350	27.500	9.625.000
10	Te negro	La Virginia	Chileno	70	4.500	315.000
11	Te de anís	Hierbapar	Nacional	70	7.300	511.000
	TOTAL					12.731.000.-

ADJUDICAR los Items 2, 7 y 9 a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel de Sánchez**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Once millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta.- **(G 11.384.550.-)** según el siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido Fleitas Fl.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *30* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL" ID Nº 291.639

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Café Torrado molido	Oro Negro	Paraguay	200	19.563	3.912.600
7	Leche Descremada	Lactolanda	Paraguay	210	28.750	6.037.500
9	Yerba Mate compuesta	Pajarito	Paraguay	150	9.563	1.434.450
	TOTAL					11.384.550.-

ADJUDICAR los Ítems 15, 16 y 17 a la Empresa **LIQMIN S.A.C.I.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos veintiséis mil.- **(G 39.626.000.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
15	Agua Mineral con gas	De la Costa	Nacional	700	792	554.400
16	Agua Mineral sin gas	Villa Elisa	Nacional	2300	792	1.821.600
17	Agua Mineral Provisión de Agua Mineral, en bidones de 20 litros.	Villa Elisa	Nacional	6250	5.960	37.250.000
	TOTAL					39.626.000

DECLARAR DESIERTO el Ítem 1 conforme al Artículo N° 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que en su inciso b) expresa "...que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sheila Grande Solé
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Arsenio Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Osvaldo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público